

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 300-2016

27 JUN 2016

Señor  
Galo Enrique Palacios Zurita  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 24542 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "RESIDENCIAS SOLARUM", ubicado en la calle Gabriel Román, de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de junio de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0680, del 10 de junio de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0680, la Dirección de Gestión Territorial informa que Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-15-1923, del 18 de agosto de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 8 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 1322.88 m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1256.86 m<sup>2</sup>;
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de las casas 5, 6, 7 y 8 que corresponden a la primera etapa;
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes recreativas de 96.85m<sup>2</sup> (7.70%); circulación peatonal, vehicular y parqueo de visita que suman un área total comunal de 446.17m<sup>2</sup> (35.49%) y,
- Que, cuenta con planos aprobados N° 646 de fecha 23 de julio de 2014. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de

*Mick*

Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran parcialmente terminadas.

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "RESIDENCIAS SOLARUM", correspondiente a las casas 5, 6, 7 y 8, ubicado en la calle Gabriel Román, de la parroquia Izamba, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos" la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original  
c.c Catastros

Gestión Territorial

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo

RC

Sonia Cepeda  
2016-06-24